



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Acuerdo de Concejo N° 37-2016-CDLO

Los Olivos, 20 de diciembre de 2016.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

**VISTO:** El Dictamen N° 001-2016-MDLO/CPEJ de la Comisión Permanente de Educación y Juventudes;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, con Memorándum N° 241-2016-MDLO/GDH de fecha 06 de setiembre de 2016 la Gerencia de Desarrollo Humano informa que ha llevado a cabo distintas reuniones con representantes de la Universidad ESAN, con el fin de suscribir un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con nuestra municipalidad, elevando un proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional;

Que, con Memorándum N° 1758-2016-MDLO/GPP de fecha 26 de setiembre de 2016 la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite el Informe N° 188-2016-MDLO/GPP/SPR de fecha 12 de setiembre de 2016 de la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización, que indica que el Convenio submateria, se enmarca en el objetivo estratégico 7. “Consolidar la gobernabilidad democrática y el servicio a la ciudadanía”, por cuanto sus efectos están orientados al fortalecimiento institucional y no obliga a ningún compromiso económico y/o financiero, propendiendo fortalecer el servicio de atención al ciudadano, opinando, en consecuencia, favorablemente respecto a la suscripción del Convenio Marco en mención;

Que, el Artículo 77° numeral 77.1) de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles; asimismo, el numeral 77.3) de la misma norma, indica que por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con clausula expresa de libre adhesión y separación;

Que, con Informe N° 544-2016-MDLO/GAJ de fecha 26 de setiembre de 2016 la Gerencia de Asesoría Jurídica realizó dos observaciones al proyecto de Convenio, las cuales fueron subsanadas, opinando que resulta procedente suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Los Olivos y la Universidad ESAN;

Estando a lo expuesto y al amparo del Artículo 9° numerales 8) y 26) y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Acuerdo de Concejo N° 37-2016-CDLO

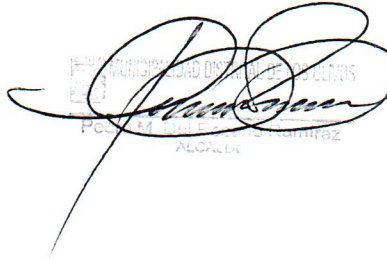
### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Los Olivos y la Universidad ESAN, que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo y consta de diez (10) cláusulas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, Lic. Pedro Moisés Del Rosario Ramírez, a realizar y suscribir todos los actos administrativos tendientes a materializar el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** el cumplimiento de lo dispuesto a la **Gerencia Municipal**, a la **Gerencia de Desarrollo Humano** y demás áreas funcionales actuar en cuanto a su competencia, a la **Secretaría General** y la **Subgerencia de Imagen Institucional** su difusión y a la **Gerencia de Tecnologías de la Información** y la **Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones** la publicación de la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
Abdón M.N. NILO GUAYOMAR CAROBA  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
Pedro Moisés Del Rosario Ramírez  
ALCALDE